

Tegucigalpa M.D.C. 07 de octubre 2024

Licenciada

Mélida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de septiembre 2024, se realizó circular.

- PARA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL, MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024. REFERENTE QUE AL SUSPENDER VACACIONES SE DEBE DE NOTIFICAR CON LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN Y QUEDA PROHIBIDO ENVIAR AL PERSONAL A MISION CUANDO ESTE ESTA GOZANDO DE VACACIONES. DE INFORMATICA DEBEN IR DIRIGIDA AL INGENIERO ODIN DARIEL JUAREZ SANTOS. ENCARGADO DEL DPTO. DE ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA

DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS



**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



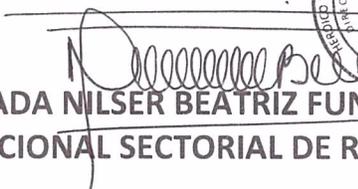
CIRCULAR

A todo personal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos a nivel nacional, se les informa que, cuando un empleado esté gozando vacaciones, para el proceso de suspensión de vacaciones, deberán realizar el trámite ante la dirección de recursos humanos, antes de tomar la decisión de suspenderse dichas vacaciones.

A partir de la fecha y por tramites relaciones al seguro de vida, queda prohibido enviar al personal a misión cuando este, esté gozando de sus vacaciones, a menos que sea autorizado por la máxima autoridad y documentado anticipadamente.

Cúmplase.




ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA
DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS